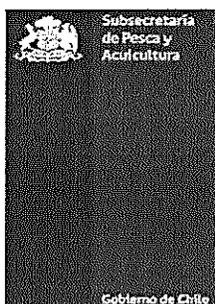


**“CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN
DE CUOTAS PARA IMPREVISTOS,
AÑOS 2016-2018”**

INFORME TÉCNICO (R.PESO) N°262-2015



CONSEJO NACIONAL DE PESCA

Valparaíso, 11 de diciembre de 2015

OBJETIVO

Revisar los criterios establecidos el año 2014 y 2015 para la aplicación y asignación de la cuota de Imprevistos en las pesquerías sujetas a Cuota Global Anual de Captura y **proponer criterios para el período 2016-2018**

ANTECEDENTES

- Art. 3, c).- Se podrá deducir para imprevistos hasta un 1% de la cuota global de captura al momento de establecer la cuota o durante el año calendario. Los criterios para la asignación [...] serán aprobados por la mayoría de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Pesca [...].
- Art. 29 trans.- Para 2013, 2014 y 2015:
 - **Sardina común** (V a X) se asigna a la **IX y V** (3.234)
 - **Merluza común** (IV a 41° 28,6') se asigna a la **VI y VII** (230)
 - **Jurel** (XV a X) se asigna a la **III y IV** (2.537)
 - **Anchoveta y Sardina española** (XV a II) se asigna a la **XV** (6.355)
- Res. Ex. 783 y 1166 de 2014.-
 - 1) Criterios para las pesquerías del Art 29 trans
 - 2) Criterios para las pesquerías no consideradas en el Art 29 trans

ANALISIS

- Las cuotas de imprevisto consignadas a través Art 29 trans. se han aplicado en forma adecuada entre 2014 y 2015 para las pesquerías de jurel, merluza común, anchoveta (XV-II) y sardina común.
- Los criterios actuales de aplicación y asignación expiran el 2015.
- Para la utilización de la cuota de imprevisto en las pesquerías no consideradas en el Art 29 trans se han dado las condiciones y criterios, pero en la practica dichas reservas no se han utilizado.
- Mediante Ley 20.632 de 2012 y Res ex N° 83 de 2013, el Sernapesca inscribió en la pesquería artesanal de anchoveta y sardina común de la VIII Región a 4 embarcaciones de la isla Santa María que no disponen de cuota de estos recursos.
- Si estas embarcaciones hubiesen sido incorporadas antes del RAE pelágico, hubiesen dispuesto de una cuota de 600 ton (considerando la cuota global anual del presente año), lo que equivale al 20% de la reserva máxima del cuota de imprevisto (20% del 1% de la cuota global anual).

RECOMENDACIONES

- En general, para 2016-2018, mantener los mismos criterios que han operado en 2014 y 2015, tanto para las pesquerías del Art. 29 trans como para las no consideradas en dicho artículo con componente artesanal y sujetas a Cuotas Globales Anuales de Captura, con la sola excepción de una asignación sardina común para la flota de la Isla Santa María equivalente al 20% de la cuota de imprevisto. En todo evento estas cuotas de imprevisto serán destinadas al sector pesquero artesanal.

RECOMENDACIONES

Esto es...

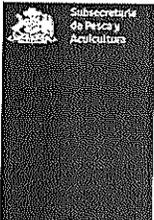
- **Pesquerías del Art 29 trans**
 - Criterio aplicación agotamiento cuota o sismos/catástrofes
 - Sardina común: 20% para Isla Santa María; 80% para IX y V.
 - Merluza común: para VI y VII
 - Jurel: 50% para III y 50% para IV
 - Anchoqueta y Sardina española: para XV
 - Para asignación entre regiones, mismas proporciones contenidas en el decreto de cuota.
 - Para asignación dentro de la Región, mismas proporciones establecidas en el RAE

RECOMENDACIONES

Esto es...

- **Otras pesquerías**
 - Criterios de aplicación de sismos o catástrofes naturales (Ley 16.282)
 - Asignadas a las regiones que se indiquen en el decreto que se dicte al efecto y a las zonas que se indiquen como afectadas.
 - La asignación tomara en cuenta los criterios:
 - **Aspectos sociales:** se utilizará la Situación de Pobreza por Región, determinada por la Encuesta CASEN, del año más reciente, efectuando una ponderación entre las Regiones afectadas.
 - **Aspectos económicos:** se utilizará el valor del crecimiento del PIB Regional más reciente, efectuando la misma ponderación que el criterio social.
 - **Evaluación de daños Pesqueros:** Este criterio debe ser considerado como un elemento de apoyo a los 2 anteriores con la finalidad de designar la cuota de imprevistos en la zona o región mayormente afectada por el desastre. Los insumos a utilizar corresponden a los informes preliminares de daños o catastros realizados por el Sernapesca.

RANGOS DE CUOTAS BIOLÓGICAMENTE ACEPTABLE DE RECURSOS PELÁGICOS Y RESERVA DE INVESTIGACIÓN, AÑO 2016.



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Gobierno de Chile

RESUMEN DE RANGOS DE CUOTA DE CAPTURAS DE RECURSOS PELÁGICOS, 2016.

RECURSO	CDM (ton)	CDM máx (ton)	ESTADO	OBSERVACIÓN	RESERVA DE INVESTIGACIÓN (ton)
Anchoqueta XV-II	750.000	508.600	Sobrexplotado	Consenso	230
Sardina Española XV-I	2.500	2.000	Agotado o colapsado	Consenso	0
Anchoqueta III-V	25.650	20.520	Sobrexplotado	Consenso	70
Sardina Española III-V	1.750	1.400	Agotado o colapsado	Consenso	0
Anchoqueta V-X	34.400	27.520	Agotado o colapsado	Consenso	130
Sardina Común V-X	294.000	227.200	Piena Explotación	Consenso	180
Sardina Austral I-X	20.000	16.000	Piena Explotación	Consenso	150
Sardina Austral III	8.000	4.800	-----	Consenso	50
Jurel XV-X *	480.000	368.000	Sobrexplotado	Consenso	200

* Recomendación para el stock completo de Jurel

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y RESERVA DE CUOTA 2016.

ANCHOQUETA III-V REGIONES	TONELADAS
EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DEL RECLUTAMIENTO DE ANCHOQUETA EN LA XV. I Y II REGIONES. AÑO 2016 (Fase I)	50
EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DEL RECLUTAMIENTO DE ANCHOQUETA EN LA XV. I Y II REGIONES. AÑO 2016 (Fase II)	50
EVALUACIÓN DEL STOCK DESOYANTE DE ANCHOQUETA EN LA XV. I Y II REGIONES. AÑO 2016 (IDPH)	50
MONITOREO REPRODUCTIVO ANCHOQUETA XV-II. AÑO 2016	30
MONITOREO DE RECLUTAMIENTO ANCHOQUETA XV-II. AÑO 2016	30
DETERMINACIÓN DE UNIDADES POBLACIONALES DE ANCHOQUETA EN CHILE	15
OTROS	5
TOTAL	230

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y RESERVA DE CUOTA 2016.

ANCHOQUETA III-V REGIONES	TONELADAS
EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DEL RECLUTAMIENTO DE ANCHOQUETA EN LA III Y IV REGIONES. AÑO 2015 (Cruce febrero 2016)	45
EVALUACIÓN DEL STOCK DESOYANTE DE ANCHOQUETA EN LA III Y IV REGIONES. AÑO 2016 (IDPH)	10
DETERMINACIÓN DE UNIDADES POBLACIONALES DE ANCHOQUETA EN CHILE	10
OTROS	5
TOTAL	70

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y RESERVA DE CUOTA 2016.

ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN (VIX REGIONES)	ANCHOVETA (I)	SARDINA (I)
EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DE LOS STOCK DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN ENTRE LA V Y X REGIONES, ÉPOCA DE 2015, RECLASIFICADO enero 2016	25	40
EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DE LOS STOCK DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN ENTRE LA V Y X REGIONES, MAYO DE 2015, RECLASIFICADO mayo de 2016	25	40
MONITOREO BIOLÓGICO DEL RECLUTAMIENTO DE LA ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN ENTRE LA V Y X REGIONES, AÑO 2016	15	20
MONITOREO BIOLÓGICO REPRODUCTIVO DE LA ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN ENTRE LA V Y X REGIONES, AÑO 2016	15	20
EVALUACIÓN DEL STOCK DE SOVITE DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN ENTRE LA V Y X REGIONES, AÑO 2016 (ADPH)	20	20
EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DE PELÁGICOS EN AGUAS INTERIORES DE LA X Y XI REGIONES, AÑO 2016 (1)	15	20
FA: EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DEL STOCK DE MERLUZA COMÚN, AÑO 2016	10	10
TOTAL	150	160

(1) X Región: evalúa anchoveta, merluza común y sardina austral
XI Región: evalúa sardina austral

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y RESERVA DE CUOTA 2016.

SARDINA AUSTRAL (X REGIONES)	TONELADAS
EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DE PEQUEÑOS PELÁGICOS EN AGUAS INTERIORES DE LA X Y XI REGIONES, 2016 (1)	50
MONITOREO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, 2016	25
MONITOREO DEL PROCESO DE DESOVE, 2016	25
OTROS	10
TOTAL	160

SARDINA AUSTRAL (X REGIONES)	TONELADAS
EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DE PEQUEÑOS PELÁGICOS EN AGUAS INTERIORES DE LA X Y XI REGIONES, 2016 (1)	40
OTROS	20
TOTAL	60

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y RESERVA DE CUOTA 2016.

JUREL (XIV REGIONES)	TONELADAS
EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA DE JUREL ENTRE LA XV Y IV REGIONES, AÑO 2016	100
CONDICIÓN BIOLÓGICA DE JUREL EN ALTA MAR, AÑO 2016	100
TOTAL	200

RANGOS DE CUOTAS BIOLÓGICAMENTE ACEPTABLE DE CRUSTACEOS DEMERSALES Y RESERVA DE INVESTIGACIÓN, AÑO 2016.



RESUMEN DE RANGOS DE CBA Y CUOTAS DE CAPTURAS DE CRUSTACEOS DEMERSALES, 2016.

Proyecto	Superficie (ha)	Superficie (km ²)	Nombre del Proyecto	Comunidad	Superficie (ha)
Camaron Nalon II-VII	1024	4,722	Fase de Evaluación	Camaron	130
Langostino Amarillo III-IV	1,820	3,000	Fase de Evaluación	Camaron	30
Langostino Colorado XV-IV	1,680	1,100	Fase de Evaluación	Camaron	37
Langostino Colorado V-VIII	900	774	Sub-Comunidad de Fase de Evaluación	Camaron	40
Langostino Colorado V-VIII	1,271	1,340	Sub-Comunidad de Fase de Evaluación	Camaron	64

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y RESERVA DE CUOTA 2016. Camaron Nalon II-VIII Región

Proyecto de Investigación	Cuota (ton)
Evaluación Directa Camaron Nalon, II-VIII Región, año 2016	25
F.A: Evaluación Directa, Langostino amarillo y Langostino Colorado II-VIII Región, año 2016	25
F.A: Otros estudios	10
Total	110

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y RESERVA DE CUOTA 2016.

Langostino Amarillo III-IV Región

Proyecto de Investigación	Cuota (ton)
Evaluación Directa, Langostino amarillo y Langostino Colorado II-VIII Región, año 2016	30
F.A: Evaluación Directa Camaron Nalon, II-VIII Región, año 2016	15
F.A: Otros estudios	5
Total	50

Langostino Colorado V-VIII Región

Proyectos de Investigación	Cuota (ton)
Evaluación Directa de Langostino Colorado y Langostino Amarillo, II-VIII Región, año 2016	25
F.A: Evaluación Directa de Camaron Nalon, II-VIII Región, año 2016	10
F.A: Otros Estudios	2
Total	37

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y RESERVA DE CUOTA 2016.

Langostino Colorado XV-IV Región

Proyecto de Investigación	Cuota (ton)
Evaluación Directa, Langostino amarillo y Langostino Colorado II-VIII Región año 2016	16
F.A: Evaluación Directa Camaron Nalon, II-VIII Región, año 2016	2
F.A: Otros estudios	1
Total	19

Langostino Colorado V-VIII Región

Proyectos de Investigación	Cuota (ton)
Evaluación Directa de Langostino Colorado y Langostino Amarillo, II-VIII Región, año 2016	40
F.A: Evaluación Directa de Camaron Nalon, II-VIII Región, año 2016	20
F.A: Otros Estudios	4
Total	64

**RANGOS DE CUOTAS BIOLÓGICAMENTE
ACEPTABLE DE RECURSOS DEMERSALES Y
RESERVA DE INVESTIGACIÓN, AÑO 2016.**



Diciembre, 2015

Gobierno de Chile

PESQUERIAS DEMERSALES

Pesquería	CBA min (ton)	CBA max (ton)	Estatus	Observación	Reserva de Investigación (ton)
Merluza común	18.400	23.000	Agotada	Consenso	200
Jibia	160.000	200.000	Indeterminado	Votación	1.000
Congrio dorado norte	686	85	Agotada	Consenso	17
Congrio dorado sur	386	485	Agotada	Consenso	9
Merluza de tres aletas	9.280	11.600	Agotada	Consenso	8
Merluza del sur	12.975	16.219	Sobre-explotada	Votación	80

RESERVA DE INVESTIGACION MERLUZA COMUN

PROYECTOS	TONELADAS
Crucero anual de evaluación directa de la biomasa de merluza común IV-X 2016	120
FA: Crucero evaluación directa camarón naifon II-VIII 2016	15
FA: Crucero evaluación directa langostino colorado y langostino amarillo II-VII 2016	15
Otros estudios	50
	200

RESERVA DE INVESTIGACION JIBIA

PROYECTOS	TONELADAS
Evaluación directa metodológica jibia zona centro sur 2015	750
FA: Crucero anual de evaluación directa de la biomasa de merluza común IV-X 2016	50
FA: Crucero evaluación directa camarón naifon II-VIII 2016	50
FA: Crucero evaluación directa langostino colorado y langostino amarillo II-VII 2016	50
FA: Evaluación directa merluza del sur, merluza de cola, merluza de tres aletas 2016	50
Otros estudios	50
	1000

RESERVA DE INVESTIGACION MERLUZA DE TRES ALETAS

PROYECTOS	TONELADAS
Evaluación directa merluza del sur, merluza de cola, merluza de tres aletas 2016	84
	84

RESERVA DE INVESTIGACION CONGRIO DORADO NORTE

PROYECTOS	TONELADAS
FA: Evaluación directa merluza del sur, merluza de cola, merluza de tres aletas 2016	3
FA: Cruceo de reclutamiento y ecología aguas interiores X, XI y XII	8
Otros estudios	6
	17

RESERVA DE INVESTIGACION CONGRIO DORADO SUR

PROYECTOS	TONELADAS
FA: Cruceo de reclutamiento y ecología aguas interiores X, XI y XII	7
Otros estudios	2
	9

RESERVA DE INVESTIGACION MERLUZA DEL SUR

PROYECTOS	TONELADAS
FA: Evaluación directa merluza del sur, merluza de cola, merluza de tres aletas 2016	50
FA: Cruceo de reclutamiento y ecología aguas interiores X, XI y XII	8
Otros estudios	2
	60

**RECURSOS DE AGUAS PROFUNDAS:
RANGOS DE CBA, CUOTAS Y RESERVAS
PARA FINES DE INVESTIGACIÓN, AÑO
2016**



Gobierno de Chile

**RESUMEN DE RANGOS DE CBA Y CUOTAS DE
CAPTURA PARA RECURSOS DE AGUAS
PROFUNDAS, AÑO 2016**

RECURSO	CBA mín. [t]	CBA máx. [t]	ESTATUS	RESERVA INVEST. [t]
Merluza de cola (V-XII Reg.)	32.257	40.321	Sobreexplotado	100,0
Bacalao de profundidad	2.518	3.147	Agotado	28,0
XV a XI (al Norte del 47° LS)	-	-	Agotado	7,5
XI Reg (al Sur del 47° LS) a XI Reg.	-	-	Agotado	20,5

GRACIAS



Gobierno de Chile



**“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN”
SERNAPESCA**



CONSEJO NACIONAL DE PESCA
Valparaíso, 11 de diciembre 2015



ANTECEDENTES GENERALES

- Presencia en las 15 regiones del país (42 Oficinas, incluidas Isla de Pascua y Juan Fernández)
- 1.029 Funcionarios: 899 Planta y contrata (87%) y 130 honorarios (13%). (incluye honorarios Sur austral y Dídymo)
- 4% directivos, 68% profesionales y 28% técnicos – administrativos y auxiliares
- El presupuesto anual 2015 fue de 32 mil 880 millones (incluido el FFA)



MODERNIZACIÓN DE SERNAPESCA

DEMANDA POR MAYOR EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN PESCA Y ACUICULTURA, Y CON MAYOR URGENCIA EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

PILAR INDISPENSABLE PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS PESQUERÍAS Y EL CONTROL DE RIESGOS SANITARIOS Y AMBIENTALES DE LA ACUICULTURA.

EXISTENCIA DE UN MANDATO PRESIDENCIAL DE MODERNIZACIÓN DE SERNAPESCA.



MODERNIZACIÓN DE SERNAPESCA

SERÁ ABORDADA A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE INICIATIVAS QUE PERMITAN FORTALECER LA FISCALIZACIÓN, la que junto a otras medidas del Estado, permitirán la transición hacia una pesca y acuicultura sustentables.

ESTRATEGIA PARA LA MODERNIZACIÓN DE SERNAPESCA

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN QUE SE ESTRUCTURA EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

- Componente I** : Fortalecimiento de los Recursos Humanos.
- Componente II** : Perfeccionamiento de Facultades, Sanciones y Tipificación de Infracciones.
- Componente III** : Fortalecimiento del Modelo de Fiscalización.

INICIATIVAS		ESTADO
SEGURIDAD Y BIENESTAR: Compendio de acciones para el cuidado de la integridad física de los trabajadores mediante el mejoramiento de equipos, infraestructura y tecnologías. Incluye el fortalecimiento de la cultura de seguridad y el uso de los recursos humanos en el cumplimiento de la ley.		En
ASIGNACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Asignación para el personal en las instituciones de los funcionarios de control y registro de las actividades pesqueras y de control, en las zonas pobladas y remotas.		En
MODIFICACIONES EN LAS VARIAS SECCIONES DE LA LEY DE PESCA: Fortalecimiento de la función pública de la ley de pesca y de la ley de control de actividades pesqueras.		En
VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL DESEMBAQUE: Se emienda un artículo de la ley que establece los procedimientos de desembarque de la actividad pesquera y de control de desembarques, embarques y actividades pesqueras en el país.		En
FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE FISCALIZACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR: Para mejorar el modelo de fiscalización y de control de la actividad pesquera y de control de desembarques, embarques y actividades pesqueras en el país.		En
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN, ACUICOLA Y ALICOLA DE ORDENACIÓN: Incorporación de control de calidad, gestión de riesgos y seguridad en la actividad pesquera y de control de desembarques, embarques y actividades pesqueras en el país.		En

PROYECTOS DE LEY A TRAMITAR

- I** MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA;
- II** CERTIFICACIÓN DE DESEMBARQUES POR SERNAPESCA;
- III** MODIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DE LA LEY DE PESCA.

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA

- Comprende las siguientes materias:
1. Asignación para el personal;
 2. Aumento de dotación en áreas críticas;
 3. Nuevas obligaciones para actores de la pesca;
 4. Nuevas facultades y modificaciones a existentes;
 5. Nuevas infracciones y delitos en materia de pesca ilegal.

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

1. ASIGNACIÓN PARA EL PERSONAL

Fundamento:

- ✓ La alta complejidad de las actividades de pesca y acuicultura y sus cadenas de servicios asociados, distribución y comercialización;
- ✓ Progresos tecnológicos;
- ✓ Aumento de atribuciones y funciones establecidas en las modificaciones de Ley de Pesca;
- ✓ Mejoras a introducir en materia de inocuidad y comercio exterior a fin de agilizar procedimientos.
- ✓ Situación crítica de un número importante de pesquerías y mayor Tensionamiento sectorial

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

1. ASIGNACIÓN PARA EL PERSONAL

Disposiciones:

- ✓ Asignación diferenciada entre dos grupos de funcionarios dependiendo de su labor fiscalizadora con un componente fijo y otro variable. Se excluye a directivos.
- ✓ Aumento del viático de faena (de 20 a 40%)

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

2. AUMENTO DE DOTACIÓN

Fundamento:

- ✓ Agilizar procesos exportadores que requieren certificación de calidad e inocuidad alimentaria;
- ✓ Aumentar efectividad fiscalizadora y garantizar la inocuidad alimentaria;
- ✓ Ajustar las capacidades a la labor sancionadora prevista en la Ley de Pesca.

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

2. AUMENTO DE DOTACIÓN

Disposiciones:

- ✓ Aumento de la dotación en 35 profesionales;
- ✓ Creación del cargo de Director Regional en la VI región dada la necesidad de contar con la Autoridad que debe aplicar las sanciones administrativas (garantía de defensa en el lugar en que se desarrolla el procedimiento sancionatorio) y asumir la conducción en materias fiscalizadoras de la región.

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

3. NUEVAS OBLIGACIONES PARA ACTORES DE LA PESCA

Fundamento:

- ✓ Mejorar el control de las actividades de pesca y otras relacionadas;
- ✓ Establecer un sistema de seguimiento (trazabilidad) de los productos pesqueros.

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

3. NUEVAS OBLIGACIONES A ACTORES DE LA PESCA

Disposiciones:

- ✓ Obligación a las lanchas transportadoras de llevar bitácora electrónica;
- ✓ Obligación de pontones de descarga de llevar registro de imágenes;
- ✓ Obligación de elaboradores y comercializadores de inscribirse en un registro que llevará Sernapesca. Se podrá eximir a algunos por sus bajos niveles de producción o venta, quedando igualmente sujetos a la fiscalización y a la obligación de acreditar origen legal.

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

4. NUEVAS FACULTADES Y MODIFICACIONES A EXISTENTES

Fundamento:

- ✓ Mejorar el ejercicio de labores de monitoreo, control y vigilancia;
- ✓ Incorporar en el control a las etapas posteriores a la captura que no son abordadas adecuadamente en la Ley de Pesca y que dejan espacio para la pesca ilegal.

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

4. NUEVAS FACULTADES Y MODIFICACIONES A EXISTENTES

Disposiciones:

- ✓ Se amplía la facultad de inspección y registro a muelles y zonas primarias aduaneras. Además se incorpora la obligación del encargado de los recintos a someterse en estas inspecciones a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Servicio;
- ✓ Se incorpora la facultad para que el Servicio fije un plazo de respuesta ante los requerimientos de información a actores;
- ✓ Se incorpora la facultad de establecer por resolución el rendimiento de los recursos hidrobiológicos para efectos de calcular las multas;

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

4. NUEVAS FACULTADES Y MODIFICACIONES A EXISTENTES

Disposiciones:

- ✓ Se elimina el carácter reservado de la información del posicionador satelital;
- ✓ Se establece la facultad de fijar procedimientos y exigir etiquetas y otros elementos para asegurar el seguimiento de las capturas en las etapas posteriores (trazabilidad);
- ✓ Se faculta delegar labores de control en otros órganos públicos en los casos de no contar con personal en ciertos puntos del territorio.

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

5. NUEVAS INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE PESCA ILEGAL

Fundamento:

- ✓ Persuadir de incurrir en conductas atentatorias contra el régimen de pesca, particularmente en el caso de las etapas de post captura que no tienen actualmente sanciones específicas;
- ✓ Incorporar en la Ley de Pesca figuras que sean tipificadas de pesca ilegal.

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

5. NUEVAS INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE PESCA ILEGAL

Disposiciones:

- ✓ Definición de pesca ilegal que incluye conductas de post captura;
- ✓ Se crea infracción para elaboradores y comercializadores por no registrarse en el Servicio;
- ✓ Se crean infracciones para el procesamiento, elaboración, comercialización y almacenamiento que no acrediten origen legal distinguiendo dos situaciones: pesquería sin cuota y pesquería con cuota. La pesquería sobreexplotada o colapsada da lugar a delito (penas corporales además de las multas).

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

5. NUEVAS INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE PESCA ILEGAL

Disposiciones:

- ✓ La multa tiene un componente fijo y otro variable. En el caso de recursos sin cuota, el monto fijo va de 200 a 500 UTM y el variable es el doble de la multiplicación del valor sanción por la cantidad de recursos. En el caso de recursos con cuota, el monto fijo va de 300 a 1.500 UTM y el variable es el triple de la multiplicación del valor sanción por la cantidad de recursos.

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

5. NUEVAS INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE PESCA ILEGAL

Disposiciones:

- ✓ En los casos de infracciones por no acreditar origen legal, se dispone el cierre transitorio de la planta o recinto hasta presentar la denuncia al tribunal para facilitar la investigación.
- ✓ En el caso de reincidencia las sanciones se triplican y en el caso de una tercera infracción dentro de dos años se cancela la inscripción de la planta, elaborador y comercializador no pudiendo inscribirse por cinco años la persona natural directamente ni a través de personas jurídicas.

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

5. NUEVAS INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE PESCA ILEGAL

Disposiciones:

- ✓ Se crea el delito de falta de acreditación de origen legal de recursos sobreeplotados y colapsados en el procesamiento, elaboración, comercialización y almacenamiento cuya multa tiene un componente fijo que va de 1.000 a 2.000 UTM y el variable es el cuádruple de la multiplicación del valor sanción por la cantidad de recursos objeto de la infracción.
- ✓ El gerente o el administrador del establecimiento será sancionado con presidio menor en su grado medio y personalmente con multa de 300 a 500 UTM.

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

5. NUEVAS INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE PESCA ILEGAL

Disposiciones:

- ✓ También se aplica el cierre cautelar del establecimiento; se triplican las sanciones en caso de reincidencia y la cancelación de la inscripción por cinco años en el caso de configurarse un tercer delito en el plazo de dos años, lo que afecta a la persona natural directamente y en cuanto participe en personas jurídicas.

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

5. NUEVAS INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE PESCA ILEGAL

Disposiciones:

- ✓ Se crea el delito de asociación ilícita en materia de pesca ilegal sancionado con penas corporales que comprende las siguientes conductas:
 - a) El financiamiento, mando o dirección y planificación de conductas de pesca ilegal;
 - b) El suministro de cualquier clase de vehículos, naves, aeronaves, etc necesarios para realizar la faena pesquera y de recintos de cualquier naturaleza que sirva a los fines de la asociación ilícita;
 - c) Si participan personas jurídicas, además se cancela la personalidad jurídica.

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

5. NUEVAS INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE PESCA ILEGAL

Disposiciones:

- ✓ Se corrigen infracciones con multas fijas por multas equivalentes a la multiplicación del valor sanción por las toneladas de recursos objeto de la infracción (art. 119 LGPA);
- ✓ Se completa el tipo penal referido a conductas sobre recursos vedados incorporando el almacenamiento;

PROYECTO DE LEY EN CONSULTA

5. NUEVAS INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE PESCA ILEGAL

Disposiciones:

- ✓ Se incorpora al titular inscrito del vehículo o de la nave como responsable de las infracciones por transporte ilegal;
- ✓ Se incorpora el beneficio económico y la capacidad económica del infractor como elementos a considerar para imponer sanciones (graduación de la multa).

GRACIAS...

**Estado de Situación
Incautación de Harina de Pescado
Región del Bío Bío.**

Valparaíso, diciembre de 2015.

ANTECEDENTES

- Durante el mes de Julio de 2015 en conjunto con la Autoridad Marítima, se realizan fiscalizaciones en zona de pesca a las embarcaciones que abastecen a la Pesquera Bahía Coronel, confirmando la hipótesis del subreporte de los desembarques artesanales para esta pesquera.
- Aplicación de cruce de la información estadística de desembarque y producción versus lo fiscalizado en terreno, se realizó la trazabilidad documental de los movimientos de harina de pescado, determinando que el principal destino era el mercado nacional.
- Se elabora una estrategia de fiscalización simultánea, para verificar físicamente la existencia de harina de pescado en las plantas elaboradoras de alimentos para salmón.
- Entre 23 y 28 de septiembre se concreta la detección física de 7.587 toneladas de harina de pescado sin acreditar el origen legal, pertenecientes a la Comercializadora "Salmones de Chile Alimentos S.A." almacenada en Coronel, Cabrero (VIII Región) y en la Unión (XIV región)

ANTECEDENTES (cont)

- La harina incautada en su totalidad se encontraba etiquetada con claves de producción año 2015, pertenecientes a las empresa pesquera Bahía Coronel S.A., quien presta servicio de maquila a la comercializadora "Pesquera Mar Sur S.P.A."
- Se efectúa cruce de información en las declaraciones de desembarque, abastecimiento, producción, destino, detectándose claves no declaradas y subreportadas para la elaboración de harina de Pesquera Bahía Coronel S.A.
- El 15 de octubre, se presenta denuncia en el Primer Juzgado de Letras de Coronel en contra de Pesquera Bahía Coronel S.A." Planta Caleta Lo Rojas, Coronel, Región del Bío-Bío, por presentar declaraciones de abastecimiento, producción y destino con información no fidedigna.

- Se presenta denuncia e incautación en contra de empresa Salmones de Chile Alimentos S.A, por tenencia de 7.587 toneladas de harina de pescado sin acreditar el origen legal, las que se encontraron distribuidas en 6 establecimientos localizadas en Coronel, Cabrero y la Unión.
- Debido a las inconsistencias de información estadística, referidas a las claves de producción declaradas para el año 2015, Pesquera Bahía Coronel S.A. queda en categoría "no certificable", perdiendo su Programa de Aseguramiento de la Calidad (PAC).
- Se cursaron 6 citaciones, incautando 7.587 ton de harina, por no acreditar origen legal y 1 citación por información no fidedigna.





GRACIAS

INVESTIGACION DE DENUNCIA POR DESCARTE DE MERLUZA COMÚN DE LA EMBARCACION "ISLA ORCAS"

Valparaíso, diciembre 2015

DENUNCIA

- Con fecha 08 septiembre de 2014, denuncian "Matanza indiscriminada de merluza común a bordo de la embarcación "ISLA ORCAS" autorizada para la captura de crustáceos.
- La denuncia se basa en video que circula por las redes sociales a principio del mes de septiembre de 2014, donde se muestran escenas de descarte del recurso merluza común.
- También se denuncia, que la operación de pesca, cuando se realiza la grabación, habría ocurrido durante el período de veda del recurso Merluza común, en la Región del Maule.

ACCIONES DE SERNAPECA

- Se inicia procedimiento administrativo sancionador contra el armador (Pesquera SUNRISE S.A.) y el capitán de la embarcación Isla Orcas (Res. Exenta N°888/2014, de Sernapesca), basado en denuncia de un tercero y la declaración del tripulante que grabó el descarte.
- Se toma declaración al tripulante que graba el video, en dos oportunidades (17/09/2014 y 06/10/2014).
- Los denunciados presentan sus descargos, dando cuenta de su actuar en el viaje de pesca cuestionado, adjuntando al proceso investigativo, los siguientes antecedentes:
 - Res. Exenta N°882/2013 de Subpesca, que establece el Programa de investigación de descarte para la flota crustacera
 - N° la bitácora de IFOP (código 100246) para registrar el descarte, correspondiente al viaje de pesca relacionados con la denuncia.

DE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA

- La Ley General de Pesca, en su artículos 7 y 7B hace referencia a la prohibición del descarte, pero ésta prohibición no rige para aquellos armadores cuyas naves participan del programa de investigación del descarte.
- La Res. Exenta N°882/2013 de Subpesca que establece el Programa de investigación de descarte para la flota crustacera.
- La información del sistema de monitoreo satelital que identifica los viajes, zona de operación de pesca y lances de la embarcación "ISLA ORCAS".
- La declaración del tripulante que realizó la grabación.
- Bitácora de IFOP (código 100246) que registró el descarte, correspondiente al viaje de pesca denunciado.

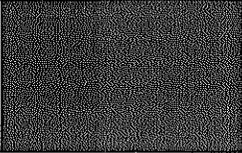
RESOLUCIÓN DE SERNAPESCA

- Visto los antecedentes, el Servicio concluyó lo siguiente:
- La embarcación operó efectivamente entre los días 24 y 27 de agosto de 2014, en la Región del Maule.
- La embarcación "Isla Orca" estaba adscrita al Programa de Investigación de Descarte en crustáceos, y cumplió con los requisitos establecidos, esto es, entrega de la correspondiente bitácora donde se registra los descartes.
- Si bien, efectivamente hubo descarte del recurso merluza común en el viaje del 24 al 27 de agosto, éste fue informado en la bitácora de IFOP.
- Los hechos denunciados se efectuaron en el marco del Programa de investigación ejecutado por IFOP, de acuerdo a los artículos 7 y 7b de la LGPA.

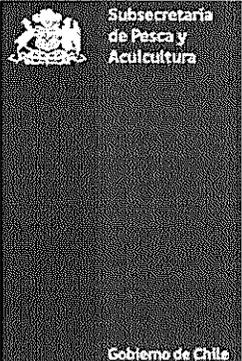
"GESTIÓN REGIONAL DE FISCALIZACIÓN CON ENFOQUE
DE RIESGO (F1.2)

GRACIAS

Viña del Mar, 17 de diciembre 2013



**Programa de Investigación Pesquera y de Acuicultura,
Año 2017**



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Departamento de Análisis Sectorial
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Mauro Urbina Véliz

Diciembre 2015

Gobierno de Chile

Programa de Investigación Pesquera y de Acuicultura: Elementos contenidos en la LEY

- La elaboración de Programa de Investigación se encuentra contenido en la LGPA. Artículo 91 al 92A.
- Solicitud de Requerimientos a siguientes organismos:
 - Consejo Nacional de Pesca,
 - Consejo Zonales de Pesca,
 - Comisión Nacional de Acuicultura,
 - Comités Científicos Técnicos,
 - Instituto de Fomento Pesquero.

Esta Solicitud debe ser realizada todos los meses de enero del año anterior y los organismos requeridos deben responder antes del 31 de Marzo de ese mismo año.

Programa de Investigación Pesquera y de Acuicultura: Elementos contenidos en la LEY

- Existirá un Programa de Investigación Básica o de carácter Permanente y otro de carácter Ocasional
- Programa Básico: *Podrá ser ejecutado por IFOP*
 - La evaluación directa de biomasa y abundancia de los recursos pesqueros.
 - La evaluación de stock mediante modelamientos, con el objeto de determinar el estado de situación y posibilidades de explotación biológicamente sustentable o captura total permisible.
 - El monitoreo y seguimiento sistemático de las pesquerías, dinámica poblacional y sus condiciones oceanográficas.
 - El monitoreo o seguimiento de las actividades de acuicultura, de las especies hidrobiológicas que constituyan plagas y la obtención de la información oceanográfica requerida para asegurar el ejercicio sustentable de esta última.
 - Los programas referidos al estado sanitario y ambiental de las áreas en que se realiza acuicultura

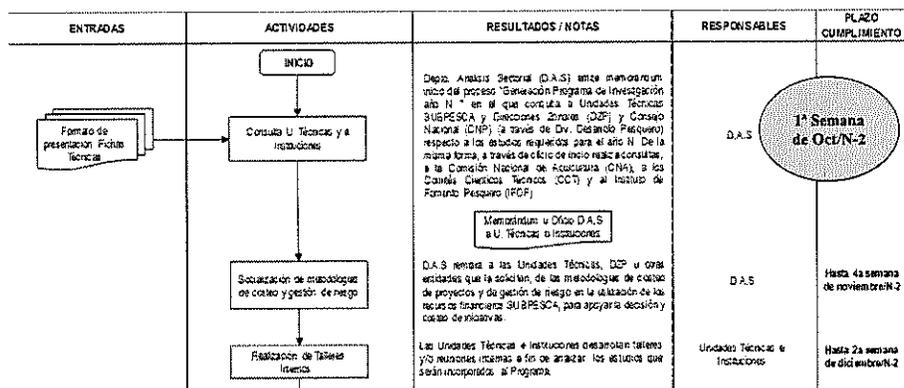
Programa de Investigación Pesquera y de Acuicultura: Elementos contenidos en la LEY

- El Ministerio de Economía deberá consultar anualmente recursos para financiar el programa de estudios básicos y solicitará a la Subsecretaria los Términos de referencia del Programa de Investigación Básica que ejecutará el IFOP.
- La Subsecretaria de Economía firmará un convenio con IFOP para ejecutar este programa

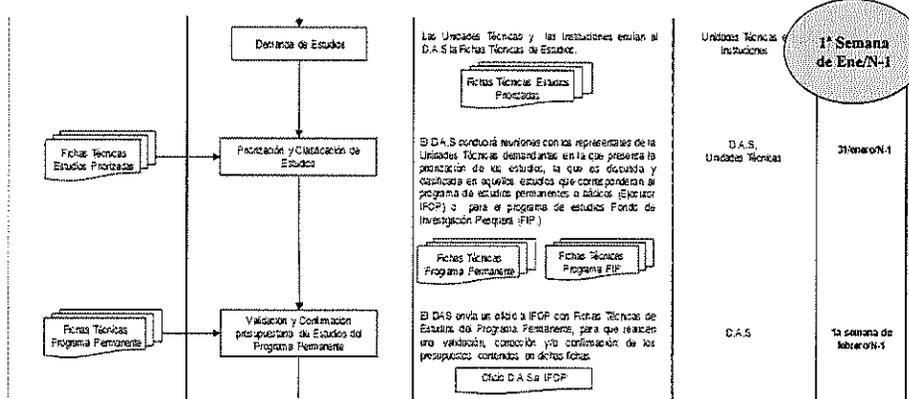
Procedimiento para Generar Programa de Investigación

- Originalmente llamada Cartera de Estudios, el procedimiento para generar la cartera de estudios de cada año, se formalizó a través de Res. Ex. 3577 de 2011.
- La modificación a la LGPA y la aplicación del artículo 92 A hace que se modifique este procedimiento, haciendo que el proceso comience todos los años, la primera semana de octubre dos años antes de la concreción del programa (es decir año n-2).

Procedimiento para Generar Programa de Investigación (Res. Ex. N°2807/2013)



Procedimiento para Generar Programa de Investigación (Res. Ex. N°2807/2013)



Las Unidades Técnicas y las instituciones envían al D.A.S la Fichas Técnicas de Estudios.

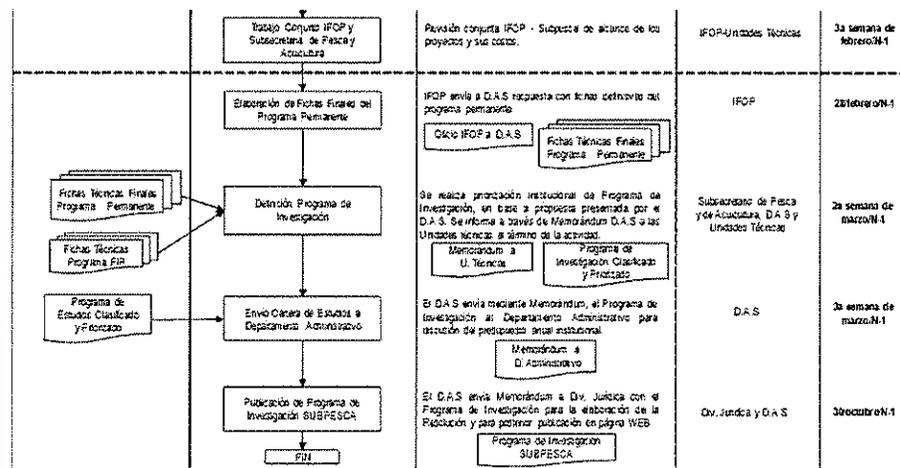
Si D.A.S. convocará reuniones con la representantes de las Unidades Técnicas demandantes en la que se presenta la producción de los estudios, la que es discutida y calificada en aquellos estudios que corresponden al programa de estudios permanentes o al ciclo (Sector IFOP) o para el programa de estudios Fondo de Investigación Pesquera (FIP).

El DAS envía un oficio a IFOP con Fichas Técnicas de Estudios del Programa Permanente, para que realicen una validación, conoción y/o confirmación de los presupuestos contenidos en dichos fichas.

Ciclo D.A.S a IFOP

Unidades Técnicas y Instituciones	1ª Semana de Ene/N-1
D.A.S. Unidades Técnicas	2ª semana de Ene/N-1
D.A.S	3ª semana de febrero/N-1

Procedimiento para Generar Programa de Investigación (Res. Ex. N°2807/2013)



Revisión conjunta IFOP - Subsecreta de avance de los proyectos y sus costos.

IFOP envía a D.A.S respuesta con finno definitivo del programa permanente

Se realiza producción institucional de Programa de Investigación, en base a propuesta presentada por el D.A.S. Se informa a través de Memorándum D.A.S a las Unidades Técnicas a símino de la actividad.

El DAS envía mediante Memorándum, el Programa de Investigación al Departamento Administrativo para inclusión de presupuestos anual institucional.

El DAS envía Memorándum a Div. Jurídica con el Programa de Investigación para la elaboración de la Resolución y para postonar publicación en página WEB

IFOP-Unidades Técnicas	3ª semana de febrero/N-1
IFOP	2ª semana de marzo/N-1
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, D.A.S y Unidades Técnicas	2ª semana de marzo/N-1
D.A.S	3ª semana de marzo/N-1
Div. Jurídica y D.A.S	3ª semana de marzo/N-1

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Cartera de Estudios

Inicio | La Subsecretaría | Pesca y Acuicultura | Biblioteca | Publicaciones | Informes y estudios | Diseño y prensa

Cartera de estudios

2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011

Título	Ambito	Estado	Informe
R. Ex. 497-2015 Resolución A.G. 40 3503-2014			
R. Ex. 3503-2014 apertura programa de investigación 2015			

Publicaciones y estudios

- Informes
 - Informes sectoriales
 - Cartera de estudios
 - Informes acuicultura
 - Informes de pesca artesanal
 - Informes técnicos
 - Indicadores biológicos
- Cuentos Públicos
 - Publicaciones
 - Mapas

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, SESPESCA
Oficina Central: Meloyuza 346, piso 11 - Avda. 246-333 250 2700 Valparaíso, Chile

GRACIAS

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Gobierno de Chile

Departamento de Análisis Sectorial
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Mauro Urbina Véliz

Octubre 2014